

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:

24/06/2013

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata a la ciudadana Sra. María José Roybal como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos oportunamente dispuesto, para cubrir 1 cargo de ingreso a la Carrera Ayudante Tecnológico, orientación Infografía de Arquitectura, con destino a la Unidad Ejecutiva del Plan de Movilidad Urbana.

Montevideo, 24 de Junio de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de la ciudadana Sra. María José Roybal, de la lista de prelación establecida en la Resolución N° 2365/12 de fecha 11 de junio de 2012, para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 3203 - Ayudante Tecnológico, orientación Infografía de Arquitectura, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, como resultado del Concurso Abierto N° 686-E2/11, dispuesto por Resolución N° 3630/11 de fecha 8 de agosto de 2011, con destino a la Unidad Ejecutiva del Plan de Movilidad Urbana;

2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, a la ciudadana Sra. María José Roybal, C.I. N° 4.682.623, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 3630/11 de fecha 8 de agosto de 2011, para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 3203 - Ayudante Tecnológico, orientación Infografía de Arquitectura, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, por el término de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con destino a la Unidad Ejecutiva del Plan de Movilidad Urbana, en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor, 6 (seis) horas diarias, que puede incluir sábados, domingos y feriados, con una remuneración equivalente a la del Grado SIR 6, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios.-

2º.- La citada ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto y tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación a dicha contratación (Art. R.160.1.3 Volumen III del Digesto).-

3º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Movilidad; a las Divisiones Administración de Personal y de Saneamiento; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y Ejecutiva del Plan de Movilidad Urbana; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y el archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-